

## MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1  
30004 MurciaT: 968 358 600  
mesa.contratación@ayto-murcia.es  
(C.I.F. P-3003000A)**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>Expte.</b>	<b>2024_0026</b>	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.	
Procedimiento Abierto <i>sujepto a Regulación Armonizada</i>			
Tramitación		Ordinaria	
PBL		219.429,26 €	
Publicidad		PLACSP	26 de mayo de 2024 17 de junio de 2024
		DOUE 309176-2024	27 de mayo de 2024

**CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN**Siendo las once horas y treinta y ocho minutos del día **cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro****CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023.		
ENLACE: <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105 Decreto+2023 02201 000201.pdf?MOD=AJPERES">https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105 Decreto+2023 02201 000201.pdf?MOD=AJPERES</a>			
PRESIDENCIA		Emilio Hernández Almela	
SECRETARÍA		Cristina Teruel Navarro	
<b>VOCALES</b>			
SERVICIOS JURÍDICOS		Carlos Alarcón Terroso	
INTERVENCIÓN GENERAL		Adela de Juan Giménez	
SERVICIO DE CONTRATACIÓN		No asiste	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Felisa Martí Asensio y Antonio Serrano Cánovas, por el Servicio de Deportes.
------------------------------	--

**ACUERDOS ALCANZADOS**

Admisión informe de solvencia emitido el 4 de septiembre de 2024, por Antonio Serrano Cánovas, Ingeniero Técnico Industrial Instalaciones Deportivas.	
Cumplimiento defectuoso de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado	<b>VECTORIS, S.L.</b> (NIF.: B73762031)

Plazo de subsanación de **TRES (3) DÍAS HÁBILES****Documentación requerida:**

- **Informe de Situación del Código de Cuenta de Cotización - Sistema RED de la Seguridad Social**, en el que constará el número total de trabajadores en alta de la empresa.
- Justificante de hallarse al **corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO.**
- **Certificado de póliza** de seguro de responsabilidad civil **firmado por el representante de la entidad aseguradora o Póliza del seguro de responsabilidad civil.**
- De conformidad con el informe de valoración de **solvencia:**
  - Deberá acreditar los principales servicios o trabajos realizados conforme a la cláusula 7.1.a. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá haber sido igual o superior a la cantidad de 153.600,48 € (IVA Excluido).

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a su coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración.

Finalización sesión	Once horas y cuarenta y ocho minutos del día anteriormente señalado
---------------------	---

Por la Secretaría se expide el presente BORRADOR del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia. De confirmarse el contenido del presente borrador no se modificará el contenido del mismo, haciéndose definitiva el acta con la publicación en el perfil de la correspondiente acta de aprobación.

*La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).*